



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Ap. 157
AV UNIVERSITARIA S/N - PAMPA GRANDE
TUMBES

RESOLUCION N° 0150-2023/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 17 de marzo de 2023.

VISTO: El expediente N° 6524, del 14 de marzo de 2023, correspondiente al Oficio N° 197-2023/UNTUMBES-VRACAD, que atendiendo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Mg. José Miguel Silva Rodríguez, a través de los Oficios N° 136 y 145-2023/UNTUMBES-R-OGC, el señor Vicerrector Académico, Dr. José Luis Saly Rosas Solano, alcanza, para su aprobación el **REGLAMENTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de la autonomía conferida mediante la normatividad contenida en el párrafo cuarto del artículo 18° y en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8. de la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las Leyes; es potestad de las Universidades del país, elaborar sus propios reglamentos internos y específicos en función de los objetivos y fines institucionales establecidos por cada Universidad;

Que el **REGLAMENTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**, señalado en la referencia, constituye un documento técnico, que tiene como objetivo establecer y normar los lineamientos básicos para el **Programa de Movilidad Estudiantil** para los estudiantes de pregrado y de posgrado de la UNTUMBES en la realización de estudios a nivel nacional y/o internacional por periodos de un semestre académico o extenderse hasta un año, según sea el caso;

Que con el Oficio N° 077-2023/UNTUMBES-OCRI, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dr. César William Luciano Salazar, alcanza, para su aprobación, al señor Rector, propuesta técnica normativa sobre actualización de Reglamento de Movilidad Estudiantil, considerando las tendencias internacionales con respecto al intercambio académico y movilidad estudiantil;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en los términos que se consignan en la parte resolutive, la aprobación del Reglamento en mención, cuyo texto fue revisado y favorablemente evaluado en la sesión ordinaria que a continuación se indica;

Estando a lo formalmente opinado por el señor Vicerrector Académico y a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 16 de marzo del 2023 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el REGLAMENTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, el mismo que consta de **42 páginas, 10 capítulos, 39 artículos, 10 formatos y 06 anexos**, documento cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente Resolución.



"Universidad Licenciada Rumbo a la Acreditación"

RESOLUCION N° 0150-2023/UNTUMBES-CU.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a cada una de las diferentes Facultades y a la Oficina de Gestión de la Calidad, para conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- DEJAR sin efecto toda disposición resolutive o reglamentaria que se oponga a lo normado en el Reglamento aquí aprobado.

Dada en Tumbes, a los diecisiete días de marzo de dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.-(FDO) DR. JOSÉ DE LA ROSA CRUZ MARTÍNEZ.-RECTOR DE LA UNTUMBES.-(FDO) ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO.-SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



**ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL**

C.C:

- ✓ RECTORADO-JRCM-VRAC.
- ✓ VRINV-FCA-FCE-FIPCM-FCS.
- ✓ FDCP-FACSO-EPG-OGC-OCI.
- ✓ OCII-DAA-DBU-DGADM-OPP.
- ✓ OCRI-ARCHIVO.

**JRCM/RECTOR.
IAPS/SEC.GRAL.
lvnn.**



Universidad Nacional
de Tumbes

REGLAMENTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES



Tumbes, 2023

ÍNDICE

	Pág.
<u>CAPÍTULO I</u> GENERALIDADES.....	2
<u>CAPÍTULO II</u> DE LOS COMITÉS	5
<u>CAPÍTULO III</u> DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS	5
<u>CAPÍTULO IV</u> DE LOS REQUISITOS Y TRÁMITES REGULARES PARA EL PME.....	7
<u>CAPÍTULO V</u> DE LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN AL PME	10
<u>CAPÍTULO VI</u> DE LA MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES DEL PMES	11
<u>CAPÍTULO VII</u> DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PME	12
<u>CAPÍTULO VIII</u> DE LOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y DE LA CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS.....	15
<u>CAPÍTULO IX</u> DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS	17
<u>CAPÍTULO X</u> SITUACIONES ESPECIALES.....	18
FORMATOS	19
ANEXOS	36



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1°. – Denominación

Se entiende por Programa de Movilidad (PME) de la Universidad Nacional de Tumbes, en adelante UNTUMBES; a la estructura organizacional cuyos procesos están orientados a contribuir al mejoramiento de la formación profesional de calidad de los estudiantes, mediante la generación de espacios y oportunidades de intercambio académico con universidades nacionales y del extranjero

Artículo 2°. – Base Legal

El presente, se sustenta en la base legal que a continuación señalamos:

- a) Constitución Política del Perú;
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria;
- c) Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes
- d) Reglamento General de la Universidad Nacional de Tumbes
- e) Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes

Artículo 3°. – Objeto

El presente reglamento tiene como objetivo establecer y normar los lineamientos básicos para el Programa de Movilidad estudiantil para los estudiantes de pregrado y de posgrado de la UNTUMBES en la realización de estudios a nivel nacional y/o internacional por periodos de un semestre académico o extenderse hasta un año, según sea el caso.

Artículo 4°. – Fines

El PME de la UNTUMBES opera mediante convenios interinstitucionales, está orientado a los siguientes fines.

- a) Mejorar la calidad de la formación de los estudiantes, ofreciéndoles una formación académica con perspectiva global y un enfoque nacional e internacional de la carrera profesional.
- b) Facilitar la realización de estudios de un (1) semestre académico o extenderse hasta un (1) año académico en una universidad nacional o extranjera.
- c) Propiciar experiencias de enriquecimiento socio-cultural de los estudiantes, desarrollando habilidades de convivencia e independencia que contribuirán a mejorar su desempeño profesional y personal. Las cuáles serán socializadas con los estudiantes de la escuela profesional a su retorno



Artículo 5°. – Modalidades de los Programas de Movilidad Estudiantil

En la UNTUMBES existen dos modalidades de movilidad estudiantil, de envío (Movilidad Estudiantil Saliente) y de recepción (Movilidad Estudiantil Entrante) de estudiantes de pregrado, o posgrado, a través de los cuales se desarrollan los programas de movilidad Estudiantil.

La Movilidad Estudiantil Saliente de la UNTUMBES puede realizarse a partir del 6° al 8° ciclo en todos los programas de estudios y hasta el 9° ciclo en el caso de Derecho y Medicina Humana.

El estudiante saliente deberá graduarse y titularse en la UNTUMBES. Los estudiantes que por algún motivo hayan elaborado y ejecutado un proyecto de tesis en la universidad destino, previa autorización del Director de Escuela, podrán sustentar su proyecto en la UNTUMBES ante el jurado establecido por su Escuela Profesional, con fines de graduación y/o titulación.

5.1. Programa de Movilidad Estudiantil Saliente.

- Programa de Movilidad Estudiantil de Salida (PMES). - Corresponde al proceso mediante el cual, estudiantes de pregrado o posgrado de la UNTUMBES estudian un semestre académico o un año académico en una universidad nacional o universidad extranjera de cualquier país del mundo, con la cual se mantenga un convenio vigente. Siendo menester que cumplan con los procesos y normas requeridas en las Universidades de destino.
- Estudiante Saliente: Estudiante de pregrado o posgrado de la UNTUMBES, que se desplaza hacia otra institución de nivel universitario, nacional o extranjera, con la cual se tiene un convenio de movilidad académica vigente

5.2. Programa de Movilidad Estudiantil Entrante.

- Programa de Movilidad Estudiantil de Entrada (PMEE). - Corresponde al proceso de recepción de estudiantes de pregrado o posgrado de universidades nacionales o extranjeras con la finalidad de cursar un semestre académico o un año académico en la UNTUMBES como parte de su formación de pregrado o posgrado, o como parte del perfeccionamiento.
- Estudiante Entrante: Estudiante de pregrado o posgrado de una universidad nacional o extranjera, que se desplaza hacia nuestra Universidad (UNTUMBES), con la cual se tiene un convenio de movilidad académica vigente.



CAPÍTULO II DE LOS COMITÉS

Artículo 6°. – Conformación de comités

El PME se desarrolla en base a los órganos e instancias de la estructura organizacional vigente de acuerdo al Estatuto de la UNTUMBES, considerando las atribuciones y responsabilidades que se establecen en el presente reglamento. Estos componentes estructurales están conformados por los siguientes comités:

6.1 COMITÉ GENERAL

Vicerrectorado Académico	Presidente
Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y presupuesto	Miembro

6.2 COMITÉ ESPECÍFICO

Decano de la Facultad, según corresponda	Presidente
Directores de Escuelas Académicas, (de acuerdo a vacante de postulación)	Miembro
Un (1) docente de la especialidad (de acuerdo a vacante de postulación).	Miembro



CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS

Artículo 7°. – Del Comité General

7.1 El Vicerrectorado Académico tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y con la Oficina Planeamiento y Presupuesto las vacantes a ofrecerse y el presupuesto respectivo.
- Elevar la propuesta de autorización de la convocatoria de movilidad estudiantil en el semestre que corresponda, en concordancia con la opinión de Planeamiento y Presupuesto.
- Presidir el Comité de Evaluación de los expedientes de los candidatos al PME de la UNTUMBES.
- Elevar al Consejo Universitario la relación de estudiantes ganadores del PME para su aprobación y emisión del acto resolutivo correspondiente.

7.2 La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) es la unidad responsable de representar a la UNTUMBES a nivel nacional e internacional, promoviendo y coordinando la movilidad estudiantil en universidades e instituciones académicas públicas y privadas. Sus funciones inherentes son:

- Promover, promocionar y gestionar el PME para todas las carreras profesionales que ofrece la universidad, distribuyendo las vacantes de forma equitativa entre las diversas Facultades de la UNTUMBES.
- Difundir a toda la comunidad universitaria, el Programa de Movilidad Estudiantil de las universidades con las cuales se tienen convenios vigentes; así como las fechas de las convocatorias de cada Universidad y/o Institución Académica.
- Asesorar a las Facultades, Direcciones de Escuela, Tutores y a los estudiantes en general sobre los requisitos, condiciones y procedimientos para acceder al PME de la UNTUMBES.
- Gestionar las solicitudes del PME de los estudiantes de la UNTUMBES ante las universidades y/o instituciones académicas nacionales o extranjeras.
- Recepcionar las solicitudes del PME, evaluar el expediente y elaborar un informe del cumplimiento de los requisitos y procedimientos del postulante, dando cuenta al Comité General.
- Derivar los expedientes del PME al comité específico de cada Facultad para las acciones respecto a su competencia.
- Llevar el registro de los estudiantes entrantes y salientes beneficiados por el PME, que se acogieron a este programa.
- Promover el cumplimiento de los convenios y la participación de los estudiantes que incluyan movilidad estudiantil.



7.3 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es la unidad responsable de presupuestar anualmente el número de vacantes de estudiantes para el PMES de la UNTUMBES. Su función inherente es integrar el comité general del PME participando del proceso de selección de los candidatos a la movilidad estudiantil.

Artículo 8°. – Del Comité Específico

El Comité Específico tiene las siguientes funciones:

- Coordinar con el Vicerrectorado Académico, el desarrollo del proceso del PME de la UNTUMBES.
- Revisar y dar conformidad de los expedientes presentados por los estudiantes postulantes al PME para ser elevados por el Decano de la Facultad al Presidente del Comité General.
- El Decano a propuesta del Director de Escuela, designa con Resolución Decanal al Docente de la especialidad que participará del comité específico, así como al Docente tutor del PME de la especialidad, de acuerdo al ciclo académico que le corresponde.
- Los Directores de escuela y los docentes de especialidad designados para el comité específico del PME, participan de las acciones de selección de postulantes al PME.
- Los docentes designados como tutores del PME, son los encargados de monitorear la situación académica, socio-económica y el estado de salud de los estudiantes en la Universidad de destino. Debiendo coordinar con los tutores que han sido asignados en esas universidades y comunicar cualquier anomalía a su jefatura inmediata. Son responsables de gestionar la convalidación de las asignaturas en las instancias académicas correspondientes.

CAPÍTULO IV **DE LOS REQUISITOS Y TRÁMITES REGULARES** **PARA EL PME**

Artículo 9°. – De la Movilidad Estudiantil Saliente de la UNTUMBES

Los estudiantes que cumplan con los requisitos del Programa de Movilidad Estudiantil Saliente podrán escoger universidades nacionales o universidades extranjeras con las cuales la UNTUMBES ha firmado convenios bilaterales.



9.1 Requisitos Generales para ser candidato al PMES.

Es necesario que el estudiante al momento de su postulación organice su expediente, el mismo que debe contener:

- Solicitud de postulación dirigida al Decano de la Facultad a la que pertenece, adjuntando el Formulario de postulación correspondiente. (Formato 1)
- Ficha del Postulante, con los datos personales (Formato 2)
- Contar con DNI vigente.
- Haber concluido el 5° ciclo de estudios
- Encontrarse dentro del quinto superior y contar con un promedio ponderado acumulado y aprobado
- Ser estudiante regular y no haber desaprobado ninguna asignatura durante el año anterior al momento de postulación.
- Récord académico integral expedido y visado por la Dirección de Asuntos Académicos.
- Declaración jurada de no haber recibido o estar incurso en sanción académica, disciplinaria o judicial.
- Declaración jurada de no tener adeudos en Tesorería, Biblioteca, Talleres, asignaturas y Laboratorios

9.2 Requisitos Especifico para acceder al PMES

Es necesario que el estudiante luego de ser preseleccionado, cumpla presentar a su expediente, los siguientes requisitos:

- Carta de presentación del Decano.
- Ficha de Inscripción de la universidad de destino (Formato 03)
- Copia de los documentos personales cuya vigencia cubra el periodo del intercambio (pasaporte y/o DNI)
- Certificado de Antecedentes Policiales válido para el extranjero.
- Cuatro fotografías actualizadas, tamaño pasaporte a colores, fondo blanco en papel alisado (se entregará en un sobre pequeño con nombres y apellidos, Escuela profesional a la que pertenece).
- Compromiso previo de reconocimiento académico de las asignaturas a cursar en la Universidad de destino. (Formato 04)
- Compromiso del Becario respecto de la PMES (Formato 05)
- Carta de Motivación señalando la importancia de la postulación
- Constancia Psicológica expedida por MINSA
- Certificado Médico expedido por MINSA.
- Acta de entrevista personal del Director de Escuela al estudiante.
- Contar con la Póliza del Seguro Médico internacional cuya vigencia cubrirá el periodo de salida hasta su retorno al país (Este requisito se presentará cuando se obtenga la admisión de la universidad a la que postula).
- En caso de postular a una Universidad que se encuentra en un país cuyo idioma no es el español, el estudiante deberá acreditar el idioma requerido, según la normativa del país de destino.
- Copia del plan de estudios de la UNTUMBES y de la universidad de destino
- Copia de sílabos de las asignaturas que cursará en el semestre de



movilidad que corresponda.

- Los demás requisitos exigidos por la Universidad de Destino.

Asimismo, todos los estudiantes postulantes al PME de la UNTUMBES deberán conocer aspectos relacionados con cultura general, incluyendo la historia, recursos naturales y oportunidades de turismo de Tumbes y del país, así como conocimientos actualizados sobre nuestra universidad y la universidad de destino.

Artículo 10°. – De la Movilidad Estudiantil Entrante en la UNTUMBES:

Los estudiantes procedentes de universidades nacionales o universidades extranjeras, que deseen participar en el PMEE, deberán informarse en la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales o Escuela profesional encargada del intercambio estudiantil de entrada a la UNTUMBES.

10.1 Requisitos para ser candidato al PMEE

Para hacerse acreedor a una vacante en la UNTUMBES, se requiere:

- Encontrarse dentro del Quinto superior y contar con un Promedio Ponderado acumulado y aprobado.
- Poseer Pasaporte vigente y visa de estudiante (al tratarse de universidades extranjeras).
- Tener la condición de estudiante regular de pregrado en su institución de origen (ficha de matrícula).
- Tener buen rendimiento académico.
- Poseer seguro médico internacional integral (requisito obligatorio, una vez admitido).
- Tener conocimiento del idioma español. En caso que el estudiante provenga de un país de habla no hispana deberá presentar el certificado oficial de suficiencia del idioma español, otorgado por una institución Académica reconocida.
- Lo demás que señale la convocatoria correspondiente, respecto a las vacantes ofertadas y planes de estudios de los diversos Programas Académicos y otros.

10.2 Documentos requeridos para el PMEE:

Es necesario que el estudiante organice su expediente, el cual debe contener:

- Solicitud de postulación dirigida al Rector de la UNTUMBES (Formatos 7).
- Formulario de Inscripción (Formatos 8).
- Ficha con los datos personales del Postulante en el cual se consideren datos personales, como domicilio, email, número de teléfono del tutor responsable y domicilio de su estancia en el Perú (Formatos 9).
- Ficha de Compromiso Académico de las asignaturas a desarrollar durante el semestre académico del PMEE, visado por la autoridad competente de la Universidad de origen (Formato 10).
- Carta de Motivación
- Cuatro fotografías actualizadas, tamaño pasaporte a colores, fondo blanco en papel alisado (se entregará en un sobre pequeño con nombres y



- apellidos y de Escuela Profesional a la que pertenece y filial).
- Récord de Notas que incluya cursos aprobados y calificaciones obtenidas, debidamente visado; además de acreditar buen rendimiento académico.
 - Carta de presentación expedida por la autoridad representativa de la Universidad de origen.
 - Certificado de Antecedentes Penales del país de origen.
 - Certificado de Evaluación Psicológica del área de salud pública de su país.
 - Certificado Médico de área de salud pública de su país.
 - Fotocopia de Póliza del Seguro Médico Internacional Integral.
 - Fotocopia del pasaporte y visa de estudiante, (cuando se trate de universidades extranjeras).
 - Certificado de conocimiento del idioma español.
 - Si la universidad de origen no es de habla hispana, todos los documentos deberán ser presentados con su respectiva traducción al español, por una institución oficial reconocida.

CAPÍTULO V DE LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN AL PME

Artículo 11°. –

La OCRI coordinará una convocatoria semestral (Anexo A) del PMES o PMEE, difundida a través de la página web de la UNTUMBES y demás medios de comunicación con la que ésta cuente.

Artículo 12°. –

La solicitud y expediente para postular al PMES (Formato 1) se presentarán en la Facultad respectiva, y para postular al PMEE al Rector de la UNTUMBES (Formato 2), dentro de los plazos establecidos en la convocatoria (Anexo A) y en concordancia con la oferta difundida por las universidades de destino para el PMES, y de la oferta difundida por UNTUMBES para el PMEE, siendo elevado al Comité Específico.

Artículo 13°. –

La verificación, conformidad y selección de los expedientes de los postulantes al PMES se realizará en la primera etapa por el Comité Específico quien elegirá a los estudiantes seleccionados según lo ofertado en la convocatoria y a un (1) accesitario por cada candidato seleccionado; estos expedientes evaluados serán remitidos al Comité General

Artículo 14°. –

La verificación, conformidad y selección de los expedientes de los postulantes al PMEE se realizará en la primera etapa el Comité Específico elegirá a los estudiantes seleccionados de acuerdo a la oferta difundida, disponibilidad y



factibilidad académica del programa, elevará los expedientes ganadores evaluados al Comité General.

Artículo 15°. –

El Comité General, recibirá los expedientes elevados por el Comité Especifico para su revisión, verificación y aprobación, el mismo que los acreditará oficialmente admitidos al PME. Si durante este proceso del PMES y hasta antes del vencer el plazo del envío de la solicitud a la universidad de destino, se presenta una renuncia del titular seleccionado (Formato 6), podrá remplazarse por el estudiante accesitario.

Artículo 16°. –

El Comité General evaluará los expedientes de acuerdo a los criterios señalados en el Anexo B, plasmando los resultados en un acta (Anexo C) donde se dará a conocer la relación de estudiantes seleccionados al Rectorado para su aprobación en Consejo Universitario y la emisión de la Resolución respectiva.

Artículo 17°. –

La admisión al PMES de la UNTUMBES, así como el envío de la solicitud respectiva, no garantiza la aceptación del estudiante en la universidad de destino. La decisión final de aceptación corresponde a la universidad de destino.

Artículo 18°. –

Un estudiante se considera aceptado, una vez que la Universidad de destino, envía la Carta de Aceptación original por servicio postal y/o en forma virtual. El tiempo promedio para recibir la Carta de Aceptación es variable (de acuerdo a la reglamentación establecida por la universidad de destino).

Artículo 19°. –

La OCRI informará oficialmente al Vicerrectorado Académico la aceptación o denegación del postulante al PME, adjuntando la documentación que acredite. El Vicerrectorado Académico comunicará directamente o a través de la OCRI a las instancias respectivas.

Artículo 20°. –

Con los documentos oficiales de aceptación de la Universidad de destino y los requeridos por cada Consulado, el estudiante podrá realizar, formalmente los trámites para obtener la visa.

Artículo 21°. –

En caso de negación de la visa, el estudiante, no podrá realizar el intercambio, aun cuando tenga la Carta de Aceptación por parte de la Universidad de destino. La concesión de visa es potestad y atribución exclusiva de la embajada correspondiente al país de la Universidad de destino, no teniendo injerencia alguna la UNTUMBES.



CAPÍTULO VI **DE LA MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES DEL PMES**

Artículo 22°. –

La matrícula de los estudiantes del PMES de la UNTUMBES, se registrará por las siguientes normas:

- a) El estudiante admitido en una universidad nacional o extranjera, deberá matricularse en su condición de estudiante del PMES de la UNTUMBES, antes de su partida y en el semestre que le corresponde.
- b) La autorización de la participación del estudiante en el PMES es aprobada con Resolución de Consejo Universitario.
- c) Los estudiantes de Movilidad Estudiantil deberán matricularse en el ciclo académico regular en el cual se encontrarse.
- d) Si la universidad de destino no cuenta con la carrera profesional del postulante a la Movilidad Estudiantil de Salida, ésta no procede. Lo mismo se aplicará para los estudiantes entrante que postulen a un intercambio estudiantil en la UNTUMBES.

Artículo 23°. –

Los docentes designados como tutores del PME, son los encargados de asesorar a los estudiantes de intercambio respecto a las asignaturas que se deben matricular y/o cursar en la institución donde se realizará la movilidad correspondiente.

Artículo 24°. –

La matrícula a la Movilidad Estudiantil de Salida, se realizará por un periodo de un semestre. Solo procede continuar con una segunda matrícula para movilidad para el siguiente semestre, después de que el estudiante halla convalidado su ciclo académico de la universidad saliente en la UNTUMBES (asumiendo el estudiante los costos en su movilidad estudiantil en la totalidad)



CAPÍTULO VII **DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DEL PME**

Artículo 25°. – Deberes de los estudiantes el PMES de la UNTUMBES

Son deberes de los estudiantes del PMES:

- a) Conocer, cumplir y respetar el Reglamento de Movilidad Estudiantil
- b) Aceptar las condiciones estipuladas en la convocatoria
- c) Informarse sobre la Universidad de destino, requisitos de postulación, características, Facultades, programas académicos, asignaturas, seguro médico internacional, costos, ubicación de ciudad, país y estancia, antes de iniciar los trámites de postulación al Programa de Movilidad Estudiantil.
- d) Realizar la matrícula en la UNTUMBES del semestre correspondiente al de la Movilidad Estudiantil.
- e) Viajar a la institución nacional o extranjera una vez que reciba la documentación oficial de aceptación respectiva y en las fechas programadas.
- f) Asumir responsablemente los gastos de estadía y alimentación en el lugar o país de destino y todos los gastos derivados del PMES, en el periodo que participa, así como pasajes nacionales o internacionales, seguro médico y trámites de la visa, con el aporte económico asignado por la UNTUMBES. Si el caso lo requiere, el estudiante postulante deberá rendir un examen de suficiencia de idioma extranjero, en el Instituto de Idiomas de la UNTUMBES, asumiendo su costo en su totalidad.
- g) Realizar, de manera individual, los trámites para obtener la visa de estudiante, por ser ésta una gestión de carácter personal.
- h) Viajar obligatoriamente con seguro médico de cobertura internacional integral, contra accidentes, atención médica y seguro de vida durante su estancia.
- i) Presentarse y permanecer en la Universidad de destino durante el tiempo de duración establecido en el Programa.
- j) No exceder el período del PMES de un semestre académico. Por ningún motivo se aceptarán ampliaciones que generen gastos a la UNTUMBES.
- k) Informar a la OCRI de la UNTUMBES, respecto del lugar de residencia en el extranjero, dirección, teléfono y nombre del tutor o coordinador responsable en la Universidad de destino.
- l) Mantener fluida comunicación con la OCRI, antes y durante su permanencia en el extranjero. Asimismo, el estudiante de movilidad deberá informar en coordinación con el tutor asignado en su programa de estudio de origen, sobre cualquier dificultad académica, económica, de salud o de otra índole que pueda afectar el normal desarrollo de



estadía y desempeño académico.

- m) Ser responsable de su integridad física y moral durante el viaje y estadía en el lugar de destino nacional o extranjero.
- n) Mantener una conducta intachable en la universidad de destino, respetando su normativa interna y las leyes del país en que se encuentre.
- o) El estudiante aceptará el sistema de asistencia y evaluación que estipule la normatividad de la universidad de destino.
- p) Solicitar a la instancia académica correspondiente al final de sus estudios, una constancia de las materias cursadas con sus calificaciones y acreditaciones, anexando el contenido de las mismas.
- q) Una vez de regreso al país, el estudiante deberá presentarse a su Facultad, para notificar su llegada e iniciar los trámites de convalidación de asignaturas en la UNTUMBES, en un plazo no mayor de 15 días.
- r) Suscribir una carta liberatoria de responsabilidad a la UNTUMBES por daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir u ocasionar como consecuencia de su participación en el PMES.
- s) Presentar un informe mensual (vía internet) de las actividades académicas, dirigido al Presidente del Comité Específico de la escuela a la que pertenece.
- t) Presentar y sustentar el informe final de las actividades académicas realizadas ante el Comité Específico
- u) Apoyar en las labores de autoevaluación, actividades cívicas u otras actividades que la universidad o su Facultad le asigne (laboratorios, ferias, jornadas académicas, etc.).
- v) Socializar los conocimientos y experiencias adquiridas a través de conferencias, talleres y otros dirigidos a docentes y estudiantes de su programa de estudios

Asimismo, el estudiante firmará una carta de Compromiso del Becario (Formato 05), con el fin de que cumpla con lo señalado anteriormente y otros compromisos, según la universidad de destino.

Artículo 26°. Derechos de los estudiantes del PMES de la UNTUMBES:

Son derechos de los estudiantes del PMES, los siguientes:

- a) Recibir apoyo y orientación por parte de la OCRI, durante todo el PMES.
- b) Tener un Tutor asignado por la Escuela Profesional quien coordinará, apoyará y monitorear el desarrollo académico del estudiante.
- c) Asistir a seminarios, charlas, conferencias y otras actividades organizadas por la universidad de destino.
- d) Obtener la convalidación de las asignaturas aprobadas en la universidad de destino, de acuerdo al plan de estudio del programa de estudios.



Artículo 27°. –Deberes de los estudiantes del PMEE a la UNTUMBES

Son deberes de los estudiantes entrantes nacionales o extranjeros:

- a) Asumir los costos de estadía
- b) Ingresar a Perú con visa de estudiante, seguro de salud, seguro de vida y accidentes válidos durante el tiempo de su estancia. Tales documentos deberán gestionarlos en su país de origen, bajo apercibimiento de no reconocerse oficialmente los estudios realizados.
- c) Informar a la OCRI de la UNTUMBES, sobre la fecha, hora y medio de transporte en que arribará a la ciudad de Tumbes.
- d) Presentarse a OCRI como máximo tres días después de su arribo a la ciudad de Tumbes, para su presentación oficial a la Facultad correspondiente.
- e) Entregar, a la OCRI, fotocopia de la visa de estudiante, pasaporte, póliza de seguro médico internacional, y cualquier otra información o documento solicitado.
- f) Informar a la OCRI, respecto del lugar de su residencia, nombre de la persona responsable del inmueble, teléfono de red fija y celular personal. También debe informar todos los cambios de domicilio que efectúe.
- g) Comunicar a la OCRI, antes de efectuar algún viaje nacional o internacional durante el período de permanencia en la movilidad estudiantil, indicando fecha de partida y de regreso. Al mismo tiempo se pide dejar el nombre de alguna persona de contacto, si el caso lo requiere.
- h) Coordinar con el tutor asignado por la Escuela de destino para la asesoría y matrícula presencial.
- i) Informar a la OCRI, sobre cualquier dificultad de índole académica, económica, salud u otra personal que pueda afectar su permanencia en la UNTUMBES.
- j) Ser responsable de cuidar sus pertenencias y de resolver los problemas externos, ajenos a la UNTUMBES, que pudieran afectarlo
- k) Dar aviso a la OCRI, y a los tutores académicos la fecha de regreso a su país de origen.
- l) Mantener una conducta intachable mientras permanezca en la UNTUMBES, respetando la normativa interna y las leyes peruanas vigentes.

Artículo 28°. Derechos de los estudiantes del PMEE en la UNTUMBES:

Son derechos de los estudiantes entrantes nacionales o extranjeros:

- a) Recibir apoyo y orientación por parte de la OCRI, durante el tiempo que dure la movilidad académica, desde que se inicia el proceso hasta el término de éste.
- b) Tener un Tutor asignado por la Escuela Profesional a la que se integra.
- c) Estar liberado del pago por concepto de estudios en la UNTUMBES,



cuando estén en el marco de convenio.

- d) Permanecer en la UNTUMBES durante el período solicitado y autorizado por su universidad de origen.
- e) Cursar las asignaturas y/o actividades contempladas en su postulación.
- f) Realizar cambios en su plan de asignaturas a cursar, contando con la autorización de su coordinador académico de origen.
- g) Tener acceso a los servicios estudiantiles: biblioteca, correo electrónico, cuenta on-line, credencial universitaria, entre otros que están disponibles para los estudiantes de la UNTUMBES.
- h) Participar en las actividades extracurriculares organizadas por UNTUMBES para sus estudiantes como: deportes, recreación, cultura, acción social, entre otras.
- i) Solicitar al Decano de la Facultad, cuando sea necesario un certificado de las asignaturas desarrolladas y sus calificativos; además de los contenidos de las asignaturas cursadas. Una copia será enviada a su coordinador del país de origen.
- j) Cuando los programas de estudio requieran ser fedateados, los realizará el secretario general de la Universidad de Tumbes de manera gratuita.

CAPÍTULO VIII **DE LOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y DE LA CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS**

Artículo 29°. –

Las asignaturas del plan de estudios que los estudiantes salientes cursarán en la universidad de destino deberán considerar los siguientes criterios:

- a) La instancia facultada para autorizar la matrícula de las asignaturas del plan de estudios que serán convalidadas luego de cursarse en la universidad de destino, es el director de Escuela de cada Facultad.
- b) El estudiante, conjuntamente con el Tutor asignado por su Escuela Profesional, deberán elegir las asignaturas a matricularse que correspondan al semestre que el estudiante debe cursar durante la movilidad académica en la universidad de destino

Una vez seleccionadas las asignaturas a cursar, el Decano de la Facultad enviará formalmente a la OCRI, el Compromiso Previo de Reconocimiento Académico con las asignaturas seleccionadas, que convalidará el estudiante en la UNTUMBES y las asignaturas que cursará en la universidad de destino (Formato 4). El compromiso antes señalado contará con el visto bueno (firma y sello) del Director de la Escuela Profesional.



- d) Es obligación del estudiante cursar las asignaturas consignadas en su Compromiso Previo de Reconocimiento Académico. Si el estudiante lleva menos asignaturas que las consignadas en su compromiso, sin previa comunicación al tutor asignado y a la OCRI, no garantiza la convalidación de dichas asignaturas en la modalidad de convalidación automática.
- e) En ningún caso en el Compromiso Previo de Reconocimiento Académico se podrá consignar para la matrícula en la UNTUMBES las asignaturas que no tengan todos los pre-requisitos aprobados.
- f) El expediente completo de los estudiantes que resulten seleccionados en el proceso de movilidad estudiantil saliente será enviado por la OCRI a la universidad de destino.
- g) Los estudiantes que reduzcan el número de cursos de su plan de estudios aprobados, al llegar a la universidad de destino, tienen la obligación de comunicar en un plazo no mayor de quince (15) días a su Decano de Facultad o a su director de Escuela y a la OCRI, para elaborar un nuevo Compromiso previo de Reconocimiento Académico.
- h) Los estudiantes participantes del PMES no serán considerados en el cuadro de méritos de la UNTUMBES durante el semestre académico que lleva en la universidad de destino, a su retorno y luego de convalidado su semestre, serán considerados en el cuadro de méritos correspondiente.
- i) Las asignaturas aprobadas por los estudiantes del PMES, considerados en su Compromiso Previo de Reconocimiento Académico serán informadas oficialmente por la OCRI al Vicerrectorado Académico, adjuntando el certificado de notas de los cursos correspondiente de la universidad de destino, además de solicitar la convalidación que corresponda.
- j) El Vicerrectorado Académico remitirá el informe de la OCRI al Decano para que se realice la convalidación automática o por equivalencia y sea aprobada mediante acto resolutorio para ser insertadas en el sistema académico de la UNTUMBES, para continuar con sus estudios.

Artículo 30°. –

La convalidación es el reconocimiento de las asignaturas cursadas en la universidad de destino; esta convalidación puede darse mediante dos modalidades: convalidación automática y convalidación por equivalencia. Esta convalidación permitirá al interesado continuar los estudios en la UNTUMBES en el ciclo académico correspondiente.



Artículo 31.-

La convalidación automática se da cuando el estudiante aprueba el 100 % de las asignaturas cursadas en la universidad de destino, convalidándose la totalidad de asignaturas matriculadas en la UNTUMBES.

Artículo 32.-

La convalidación por equivalencia se da cuando el estudiante no aprueba al 100% las asignaturas cursadas en la universidad de destino, para ello los estudios se convalidan por comparación de los contenidos silábicos, las horas lectivas o créditos, de las asignaturas cursados en universidades de destino con las asignaturas del plan de estudio del programa de la UNTUMBES.

Para la convalidación por equivalencia, el estudiante del PMES al retornar a la UNTUMBES presentará un informe académico final de los estudios cursados en la universidad de destino, el certificado oficial de Notas, así como los sílabos de las asignaturas, a la oficina de OCRI, quien solicitará la convalidación por equivalencia al Vicerrector Académico, quien a su vez lo remitirá al Decano de la Facultad correspondiente.

CAPÍTULO IX **DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS**

Artículo 33°. –

Los estudiantes que desistan de participar en el PMES de la UNTUMBES, por alguna causa o razón injustificada, una vez que sus expedientes hayan sido enviados, serán excluidos del programa sin derecho a participar en el futuro. Sólo tendrán derecho a una segunda postulación a otra universidad de destino, los estudiantes que desistieron por alguna razón justificada y comunicada oportunamente tanto a la universidad de origen como a la de destino.

Artículo 34°. –

Los estudiantes que por razones justificadas desistieron de participar en el en el PMES de la UNTUMBES, una vez que ya han recibido la Carta de Aceptación de la universidad de destino, deberán presentar una carta en la OCRI, indicando los motivos por los cuales desistieron de participar

Artículo 35°. –

En caso de que la institución receptora reporte alguna falta a su normatividad cometida por el estudiante de intercambio; la UNTUMBES aplicará la sanción que considere para tal acto, pudiendo incluso suspender la estancia académica a partirde ese momento y como consecuencia, anular la acreditación de las asignaturas autorizadas.



Artículo 36°. –

En el caso de retiro voluntario injustificado o de expulsión de un estudiante del PMES por parte de la institución receptora, el estudiante pierde todo derecho de reincorporarse a la UNTUMBES en ese período académico, por tanto, reprobará las asignaturas inscritas en el período de referencia. La UNTUMBES, determinará según las causales de la expulsión, las sanciones disciplinarias correspondientes con base a la normatividad vigente.

CAPÍTULO X **SITUACIONES ESPECIALES**

Artículo 37°. –

La UNTUMBES no asumirá responsabilidad civil, administrativa, judicial o extrajudicial en relación a algún evento perjudicial en los que puedan estar involucrados los estudiantes que participen en los Programas de Movilidad Estudiantil, siendo ello los únicos responsables.

Artículo 38°. –

En caso que el estudiante becario del PMES de la UNTUMBES, no pueda viajar por casos fortuitos o de fuerza mayor, deberá presentar una Carta renunciando al programa de movilidad saliente (Formato 06), la misma que será presentada al Vicerrectorado Académico.

Artículo 39°. –

Las situaciones no consideradas en el presente reglamento serán analizadas y resueltas en primera instancia por el comité Específico y en segunda instancia por el Comité General y en última instancia por Consejo Universitario.



FORMATOS



FORMATO 1
SOLICITUD DE POSTULACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Programa de Movilidad Estudiantil Saliente

**ASUNTO: SOLICITO POSTULAR AL
PROGRAMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL SALIENTE**

Sr.:

.....
Decano de la Facultad de.....
De la Universidad Nacional de Tumbes

Yo, alumno (a) del ciclo de la
Escuela Profesional de, identificada con DNI N°
..... y con código de matrícula N°; ante usted con
el debido respeto me presento y expongo:

Que habiendo abierto la convocatoria **PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL
SALIENTE**, correspondiente al **SEMESTRE**, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUMBES**, solicito a usted se me permita postular a dicho programa en la:

UNIVERSIDAD :,
PAÍS :,
SEDE :

Por lo expuesto, es justicia que espero alcanzar y se me conceda la petición

Tumbes, de de.....

Atentamente,

.....
ALUMNO (A):
DNI N°:
COD. DE MATRÍCULA:



FORMATO 2
FORMULARIO DE POSTULACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Programa de Movilidad Estudiantil Saliente

Información personal del estudiante

Nombre completo	
D.N.I.	
Código de Matrícula	
Fecha de nacimiento	
Domicilio de procedencia	
Teléfono particular	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Nombre del padre	
Nombre de la madre	
En caso de emergencia contactar a	
Teléfono	
Correo electrónico	
Otros antecedentes relevantes (enfermedades crónicas, alergias, etc.)	

Información académica del estudiante

Universidad de origen	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Programa Académico	
Semestre ¹	
Tutor de Movilidad en su Carrera	
Unidad de Dependencia	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

- 1 Considere y consigne el último semestre o año aprobado íntegramente en su carrera, aun cuando haya cursado y aprobado asignaturas u otras actividades académicas de niveles superiores.



Acuerdo de Reconocimiento Mutuo

Tipo de movilidad a la que postula	
Universidad de destino	
Carrera de destino	

Actividades académicas a reconocer en Universidad Nacional de Tumbes	Actividades académicas a cursar en la Carrera de origen

Acuerdo de Reconocimiento

<p>Yo,....., Director de la Escuela Profesional de....., como académico responsable de la gestión del currículum al que está adscrito el postulante individualizado en el presente formulario, declaro mi conformidad con la participación de éste en el Programa de Movilidad Estudiantil.</p> <p>El estudiante, de ser seleccionado y aceptado en la carrera de destino, cursará las actividades académicas indicadas más arriba, las que le serán reconocidas por las correspondientes de su currículum siempre y cuando las apruebe bajo las condiciones que establezca la carrera de destino.</p>	<p>Yo, ... (nombre del postulante), declaro conocer y aceptar las condiciones y normativas del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad de</p> <p>Además, declaro que toda la información que he incluido en el presente formulario, así como los demás documentos que he acompañado, son fidedignos.</p>
Sello y Firma	DNI y Firma

Lugar y fecha


FORMATO 3

FICHA DE INSCRIPCIÓN

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Programa de Movilidad Estudiantil Saliente**

La información de este documento tiene valor de Declaración Jurada

INSTRUCCIONES:

Esta ficha deberá ser completada y presentada a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) de la Universidad Nacional de Tumbes, adjuntando todos los documentos requeridos para la inscripción. La universidad de destino enviará una carta de aceptación a todos los alumnos que hayan sido admitidos al Programa de Movilidad saliente.

INFORMACIÓN PERSONAL ESTUDIANTE SALIENTE		Pegar su fotografía aquí
Apellidos:		
Nombres (s):		
Nacionalidad:	Documento de Identidad:	
Fecha de Nacimiento:	Ciudad Departamento:	
Estado Civil:	Sexo:	
Dirección de Alojamiento: (si ya cuenta con una)		
Ciudad de Residencia:		
Teléfono Fijo:	Teléfono Celular:	
E - mail:		
INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN		
Universidad de Origen:		
Página Web:	Ciudad, Departamento:	
Facultad:		
Escuela o Programa académico:		
Último Ciclo cursado:	Año Académico:	
Tutor de Movilidad:		
Cargo:		
Correo Electrónico:		

Fecha: / /

Firma:

Nota: La solicitud deberá ser llenada con letra legible y sin tachaduras.



FICHA DE REGISTRO DE CURSOS
Nombres y Apellidos : _____

Universidad de origen : _____

Facultad : _____

Programa : _____

Ciclo de Estudios:

Nº	Código	Asignaturas	Nº de créditos
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Importante: La información sobre los cursos de las diferentes facultades se encuentra en la página web de la Universidad (www.untumbes.edu.pe).

Firma del estudiante

Firma y sello del responsable académico



FORMATO 4

COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Programa de Movilidad Estudiantil Saliente**

1. DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos: _____ **Nombres** _____

DNI o Pasaporte: _____ **Teléfono** _____

Correo electrónico: _____ **Dirección de Domicilio** _____

Facultad: _____ **Programa o escuela profesional** _____

Ciclo académico Cursado _____ **Universidad de Origen** _____

País _____ **Periodo de intercambio** _____

Fecha/ Inicio	Fecha/Finalización

2. ASIGNATURAS A CONVALIDAR

ASIGNATURAS EN LA UNTUMBES	CRÉDITOS	ASIGNATURAS EN UNIVERSIDAD DE DESTINO	CRÉDITOS
TOTAL, DE CRÉDITOS		TOTAL DE CRÉDITOS	



INSTITUCIÓN DE ORIGEN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: DIRECTOR DE ESCUELA	ESTUDIANTE
FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA:

(Para ser llenado por la UNTUMBES)

3. ASIGNATURAS A MATRICULAR – UNIVERSIDAD DE DESTINO

ASIGNATURAS SUSTITUTAS	CRÉDITOS
TOTAL, DE CRÉDITOS	

INSTITUCIÓN DE ACOGIDA:

NOMBRE:
CARGO: COORDINADOR ACADÉMICO
FIRMA:
FECHA:

(Para ser llenado por la UNIVERSIDAD DE DESTINO)



FORMATO 5

CARTA DE COMPROMISO DEL BECARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES Programa de Movilidad Estudiantil Saliente

Yo,, estudiante de la Universidad Nacional de Tumbes, con código de matrícula N°perteneiente a la Facultad de, Escuela Profesional de

Declaro estar informada que la Universidad Nacional de Tumbes, en el Marco del **Programa de Movilidad Estudiantil Saliente**, me ha otorgado una beca para el periodo académico

Por tanto y en mi condición de beneficiario de dicha beca, me comprometo cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Representar dignamente a la Universidad Nacional de Tumbes, durante mi estancia en la Universidad (Universidad de destino)
2. Comunicar de inmediato a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Tumbes, la dirección del alojamiento en la ciudad de destino, así como el teléfono domiciliario y personal.
3. Utilizar, convenientemente la cantidad de dinero recibido en los gastos propios de la estancia académica, motivo de la beca.
4. Declarar el tiempo de estancia en el lugar de destino, solo a mis estudios, así como a cumplir con el programa académico en la Universidad de destino.
5. En concordancia con lo anterior, me comprometo a no trabajar durante el periodo de mis estudios.
6. Notificar mensualmente a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre mi situación académica.
7. Concluir mi estancia satisfactoriamente obteniendo buenas calificaciones.
8. Remitir a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales la constancia oficial de calificaciones obtenidas al término del periodo del Programa de Intercambio.



9. Informar de inmediato y por escrito a la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales sobre si decido suspender o modificar mis estudios por cualquier causa y asumir las consecuencias económicas y académicas que esto conlleve, en caso de causa injustificada.
10. La total responsabilidad, ante cualquier daño, perdida accidente u otros gastos que mi persona ocasione y en los que incurra mientras participo en el Programa.
11. Realizar la condición de gastos, de acuerdo al presupuesto asignado por la UNTUMBES.
12. Asumo las obligaciones, que corresponde a los beneficiarios y que se encuentran establecidas en el Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la UNTUMBES.

Yo,, después de haber **LEÍDO Y COMPRENDIDO**, el contenido de la presente carta de compromiso; por lo que **DECLARO MI ACEPTACIÓN Y COMPROMISO** a cumplir toda y cada una de las cláusulas contenidas en ella, en virtud de lo cual firmo y lo hago constar, siendo el díade.....del

.....
Firma del estudiante

DNI N°

.....
Firma del Padre o Madre de familia.

Sr (a):

DNI N°



FORMATO 6

CARTA DE RENUNCIA AL PME

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Programa de Movilidad Estudiantil**

Tumbes., de de.....

.....
**JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

El (La) que suscribe
alumno (a) identificado con DNI N° Código
de matrícula N° N° de semestre
de la Escuela de de la Facultad de La
Universidad Nacional de Tumbes.

Manifiesto mi decisión de renunciar al proceso de movilidad estudiantil iniciado en la
Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional de Tumbes,
durante el periodo de

Renuncio al programa de movilidad estudiantil por el (los) siguiente (s) motivo (s):

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Atentamente,

.....
Nombre y firma



FORMATO 7
SOLICITUD DE POSTULACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Programa de Movilidad Estudiantil

**ASUNTO: SOLICITO POSTULAR AL
PROGRAMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL ENTRANTE**

Sr.:

.....
Rector de la Universidad Nacional de Tumbes

Yo, alumno (a) del ciclo de la
Escuela Profesional de, identificada con.....N°
..... y con código de matrícula N°; ante usted con
el debido respeto me presento como estudiante procedente de:

UNIVERSIDAD :
PAÍS :
SEDE :

Expongo, que habiendo abierto la convocatoria **PROGRAMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL ENTRANTE**, correspondiente al **SEMESTRE**, de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, solicito a usted se me permita postular a
dicho programa en la **FACULTAD DE**.....;
PROGRAMA/CARRERA DE:

Por lo expuesto, es justicia que espero alcanzar y se me conceda la petición

....., dede.....

Atentamente,

.....
ALUMNO (A):
DNI N°:
COD. DE MATRÍCULA:



FORMATO 8

FICHA DE INSCRIPCIÓN

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Programa de Movilidad Estudiantil Entrante**

La información de este documento tiene valor de Declaración Jurada

INSTRUCCIONES:

Esta ficha deberá ser completada y presentada a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) de la Universidad de origen, adjuntando todos los documentos requeridos para la inscripción. La universidad Nacional de Tumbes enviará una carta de aceptación a todos los alumnos que hayan sido admitidos al Programa de Movilidad Entrante

INFORMACIÓN PERSONAL DEL ESTUDIANTE ENTRANTE		Pegar su fotografía aquí
Nombres (s):		
Nacionalidad:	Documento de Identidad:	
Fecha de Nacimiento:	Ciudad Departamento:	
Estado Civil:	Sexo:	
Dirección (si ya cuenta con una):		
Ciudad de Residencia:		
Teléfono Fijo:	Teléfono Celular:	
E - mail:		
INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN		
Universidad de Origen:		
Página Web:	Ciudad, Departamento:	
Facultad:		
Escuela o Programa académico:		
Ultimo Ciclo cursado:	Año Académico:	
Tutor de Movilidad:		
Cargo:		
Correo Electrónico:		

Fecha: / /

Firma:

Nota: La solicitud deberá ser llenada con letra legible y sin tachaduras.



FORMATO 9
FORMULARIO DE DATOS PERSONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Programa de Movilidad Estudiantil Entrante

Información personal del estudiante

Nombre completo	
D.N.I.	
Código de Matrícula	
Fecha de nacimiento	
Domicilio de procedencia	
Teléfono particular	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Nombre del padre	
Nombre de la madre	
En caso de emergencia contactar a	
Teléfono	
Correo electrónico	
Otros antecedentes relevantes (enfermedades crónicas, alergias, etc.)	

Información académica del estudiante

Universidad de origen	
Programa Académico	
Semestre ¹	
Tutor de Movilidad en su Carrera	
Unidad de Dependencia	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

1 Considere y consigne el último semestre o año aprobado íntegramente en su carrera, aun cuando haya cursado y aprobado asignaturas u otras actividades académicas de niveles superiores



Acuerdo de Reconocimiento Mutuo

Tipo de movilidad a la que postula	
Universidad de destino	
Carrera de destino	

Actividades académicas a cursar en Universidad Nacional de Tumbes	Actividades académicas a reconocer en la Carrera de origen

Acuerdo de Reconocimiento

<p>Yo,....., Director/a de escuela de programa/carrera de....., como académico responsable de la gestión del currículum al que está adscrito el postulante individualizado en el presente formulario, declaro mi conformidad con la participación de éste en el Programa de Movilidad Estudiantil.</p> <p>El estudiante, de ser seleccionado y aceptado en la Carrera de destino, cursará las actividades académicas indicadas más arriba en ésta última, las que le serán reconocidas por las correspondientes de su currículum siempre y cuando las apruebe bajo las condiciones que establezca la Carrera de destino.</p>	<p>Yo,.... (nombre del postulante), declaro conocer y aceptar las condiciones y normativas del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Tumbes</p> <p>Además, declaro que toda la información que he incluido en el presente formulario, así como los demás documentos que he acompañado, son fidedignos.</p>
Sello y Firma	Documento y Firma

Lugar y fecha


FORMATO 10

COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Programa de Movilidad Estudiantil Entrante**

1. DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos:	Nombres				
DNI o Pasaporte:	Teléfono				
Correo electrónico:	Dirección de Domicilio				
Facultad:	Programa o escuela profesional				
Ciclo académico cursado:	Universidad de Origen				
País	Periodo de intercambio				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/ Inicio</th> <th>Fecha/Finalización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Fecha/ Inicio	Fecha/Finalización		
Fecha/ Inicio	Fecha/Finalización				

2. ASIGNATURAS

ASIGNATURAS EN UNIVERSIDAD DE ORIGEN	ASIGNATURAS EN UNIVERSIDAD DE TUMBES
TOTAL, CRÉDITOS	TOTAL, CRÉDITOS



INSTITUCIÓN DE ORIGEN:

NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO: DIRECTOR DE ESCUELA	ESTUDIANTE
FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA:

(Para ser llenado por la UNTUMBES)

3. MODIFICACIONES AL PROGRAMA PROPUESTO

ASIGNATURAS PROPUESTAS	CRÉDITOS	ASIGNATURAS SUSTITUTAS	CRÉDITOS
TOTAL, DE CRÉDITOS		TOTAL, DE CRÉDITOS	

INSTITUCIÓN DE ACOGIDA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

COORDINADOR ACADÉMICO
CARGO:
FIRMA:
FECHA:



ANEXOS



ANEXO A

**CONVOCATORIA DEL PME
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Oficina de Cooperación y Relaciones
Internacionales**

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, presenta la Convocatoria al Programa de Movilidad Estudiantil Saliente/Entrante, para el Semestre Académico.....

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en sus respectivas Facultades, hasta elde setiembre de

**PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL SALIENTE /
ENTRANTE- SEMESTRE 2023-II**

N°	REQUISITOS	FECHA	OFICINA RESPONSABLE
01	Presentación de solicitudes a Movilidad Estudiantil (Semestre), acreditando: - Haber concluido el quinto ciclo de estudios. - Encontrarse en el quinto superior de su promoción - Certificado de Idioma Extranjero, de ser el caso - Otros según Reglamento.	Hasta el/...../.....	FACULTAD
02	- Evaluación de Expedientes.	Hasta el/...../.....	COMITÉ ESPECÍFICO
03	- Evaluación de Expedientes./...../.....	COMITÉ GENERAL
04	- Publicación de resultados www.untumbes.edu.pe/...../.....	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
05	- Diligenciar los requisitos exigidos por la Universidad de destino.	Hasta el/...../.....	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES.



ANEXO B

EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

N°												RESULTADO.	INVERSIÓN UNITARIA EN S/	
	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	UBICACIÓN EN EL QUINTO SUPERIOR	ESCUELA HA SIDO BENEFICIADA CON EL PROGRAMA	PUNTAJE ACUMULADO (RENDIMIENTO)	PUNTAJE TOTAL FINAL	UNIVERSIDAD DE DESTINO	GANAN BECA DE MOVILIDAD	RESULTADO DE EVALUACIÓN			
	PUNTAJE				SI = 4 NO =2	SI = 2 NO =4								
CIENCIAS ECONÓMICAS														
1														
CIENCIAS AGRARIAS														
1														
CIENCIAS DE LA SALUD														
1														
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA														
1														
CIENCIAS SOCIALES														
1														

(Presidente)

(Miembro)

(Miembro)

VICERRECTOR ACADÉMICO



JEFE: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

JEFE: OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

ANEXO C**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES****ACTA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PME**

En el despacho del Vicerrectorado Académico, de la Universidad Nacional de Tumbes, siendo las horas del día de del año..... , se reunió el Comité General conformado por:..... , Vicerrector Académico (**Presidente**),..... (**Miembro**) y (**Miembro**); con la finalidad de evaluar los expedientes de los estudiantes aspirantes al Programa de Movilidad Estudiantil Entrante/Saliente.

Los criterios de evaluación utilizados para este proceso fueron: ubicación en el quinto superior, escuela ha sido beneficiada con el programa y puntaje acumulado de rendimiento. Asimismo, los indicadores de ponderación para cada uno de estos criterios fueron 0,5; 0,2 y 0,3, respectivamente.

También se tuvo en cuenta los requisitos señalados en la convocatoria.

Los expedientes evaluados por facultades y escuelas se consignan en el anexo C1.

Los resultados de la evaluación de expedientes, se consignan en el anexo C2, habiendo quedado seleccionados para el programa de movilidad estudiantil Entrante/Saliente del semestre académico..... , los estudiantes que figuran en el anexo C3.

Sin otro punto que tratar y siendo las horas del mismo día, mes y año en curso, se dio por concluida la presente reunión. En señal de conformidad firman los miembros del Comité General De Evaluación.

(Vicerrector Académico)

Presidente

**(Jefe de Oficina de
Planeamiento y Presupuesto)**
Miembro

**(Jefe de Oficina de Cooperación Y
Relaciones Internacionales) Miembro**

OBSERVACIÓN:

.....
.....
.....



ANEXO C1
**ESTUDIANTES ASPIRANTES AL PROGRAMA DE PME -
SEMESTRE.....**

	NOMBRES	FACULTAD	ESCUELA	POSTULA A
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				



ANEXO C2
**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES PME
SEMESTRE.....**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ESCUELA	U. DE DESTINO	RESULTADOS
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



ANEXO C3
ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA PME
SEMESTRE.....

CIENCIAS ECONÓMICAS		ESCUELA	PUNTAJE	U. DESTINO	RESULTADO
N	CIENCIAS ECONÓMICAS				
1					
2					
CIENCIAS AGRARIAS					
1					
2					
3					
CIENCIAS DE LA SALUD					
1					
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA					
1					
CIENCIAS SOCIALES					
1					
2					
3					
4					

